

Quito, Ecuador, junio 20 de 1980

Resolución REMSAA VII/112

REGLAMENTO FINANCIERO DEL CONVENIO

La VII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina en su Resolución REMSA VI/83 encargó a la Secretaría Ejecutiva preparar un Proyecto de Reglamento Financiero.

Que la X y XI Reunión del Comité de Coordinación analizaron un Proyecto de Reglamento Financiero preparado por la Secretaría Ejecutiva.

Vista la recomendación de la XI Reunión del Comité de Coordinación,

RESUELVE

1. Aprobar el Reglamento Financiero del Convenio que aparece como Anexo "H", del Informe de la XI Reunión del Comité de Coordinación.